

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

2902 *Resolución de 14 de marzo de 2016, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de 1 de marzo de 2016, por la que convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Dirección del SCE, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de la Dirección del SCE y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 1 de marzo de 2016, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 50, correspondiente al día 14 de marzo de 2015.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación Profesional: Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes.	Código: AGA168_2	Nivel: 2
Cualificación Profesional: Revestimientos con pasta y morteros en construcción.	Código: EOC0589_2	Nivel: 2
Cualificación Profesional: Cocina.	Código: HOT093_2	Nivel: 2
Cualificación Profesional: Servicios de Bar y Cafetería.	Código: HOT327_2	Nivel: 2
Cualificación Profesional: Cuidados estéticos de manos y pies.	Código: IMP121_2	Nivel: 2
Cualificación Profesional: Gestión de Servicios para el Control de Organismos Nocivos.	Código: SEA251_3	Nivel: 3
Cualificación Profesional: Servicios para el Control de Plagas.	Código: SEA028_2	Nivel: 2
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.	Código: SSC089_2	Nivel: 2
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.	Código: SSC320_2	Nivel: 2

Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento, se limitará al número de plazas recogidas en el anexo de la citada resolución, para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas, a excepción de aquellos aspirantes que hayan participado en anteriores convocatorias del procedimiento en las cualificaciones citadas y convocadas por la Consejería en materia de Empleo y la Consejería en materia de Educación del Gobierno de Canarias, que pasarán directamente a la fase de evaluación sin que su solicitud deba ser baremada, y fuera del número de plazas convocadas, siempre que hayan acreditado al menos una Unidad de Competencia y demuestren haber realizado nueva formación o experiencia profesional significativa en aquellas Unidades de Competencia en las que no se hayan acreditado.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día siguiente a la publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial de Canarias» hasta el 30 de julio de 2016 inclusive.

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del SCE: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>

Sexto.

Las solicitudes con la documentación adjunta podrán presentarse de forma telemática a través de la Sede Electrónica del SCE <https://sede.gobcan.es/empleo> o de forma presencial en cualquiera de las sedes del SCE sitas en la Avenida Dr. de la Rosa Perdomo, n.º 2, 38010, en Santa Cruz de Tenerife, o en la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014, Las Palmas de Gran Canaria. También podrán realizarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJAP. Si se opta por presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia quede fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 2016.–El Director del Servicio Canario de Empleo, Alejandro Damián Martín López.